

Informació professional

Generalitat Valenciana Plan de Fomento del Empleo

El programa contiene las siguientes acciones:

1. Subvenciones a los contratos indefinidos y a los temporales de dos años.

2. Ayudas para la instalación como trabajadores autónomos.

3. Subvenciones a las cooperativas por la incorporación de nuevos socios.

4. Ayudas a la Formación Profesional Ocupacional.

5. Apoyo intensivo al empleo en comarcas deprimidas.

Consideramos de interés los puntos 2, 3 y 4 del presente programa de fomento del empleo.

INFORMACION Y SOLICITUDES

En las direcciones terri-

toriales de Trabajo:

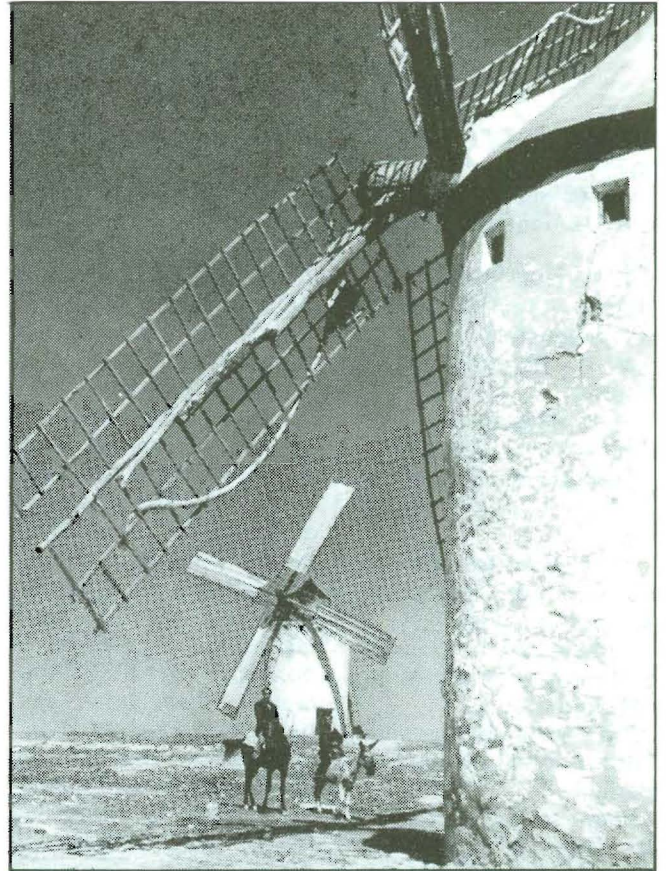
Alicante. Pintor Lorenzo Casanova, 6. Tel. (965) 22 09 60.

Castellón. Plaza M.^a Agustina, 1. Tel. (964) 22 32 50.

Valencia. Avda. Barón de Cárcer, 36. Tels. (96) 351 05 92 y 351 83 91.

Normativa: Decreto 96/1985, de 25 de junio. Orden de 15 de julio de 1985, sobre medidas de fomento al empleo. Orden de 15 de julio de 1985, sobre ayudas para la formación profesional ocupacional.

Otras ayudas de fomento al empleo: Decreto 71/1985, de 17 de mayo, relativo a ayudas para cooperativas y SAL. Decreto 25/1985, de 10 de julio, sobre guarderías infantiles laborales.



AVDE
Asistencia Valenciana de Enfermedades, S. A.
H. V. U. E.

Compañía de Seguros de Asistencia Sanitaria

SANITAS
SANITAS

Compañía de Seguros de Asistencia Sanitaria

Nota aclaratoria a la información publicada en la anterior revista de INFORMACIÓ PSICOLÒGICA, número 22, página 46.

1. Que los colegiados podrían optar por suscribir póliza o adherirse a cualquiera de dichas compañías, ya que podrían ser dos las pólizas que se abrieran una en cada entidad, según el interés personal de cada colegiado.

2. Que no existirían períodos de carencia para aquellos señores colegiados que se dieran de alta desde el día de la fecha

y durante el tercer trimestre del año en curso, siendo el último día para poder obtener este beneficio el día 30 de noviembre del año en curso.

3. Las tarifas que se les aplicarían serían. En AVDE, de 1.000 pesetas por persona asegurada y mes, y en Sanitas, de 1.495 pesetas persona mes. Los cheques de asistencia y para las dos entidades serían los mismos de 350 pesetas los cheques de médicos y/o especialistas y de 50 pesetas el de ATS, sin más gasto adi-

cional (derechos de póliza).

4. Los servicios en desplazamientos serían prestados en la forma que se indica en la póliza y en los lugares en donde queda expresado en el volante de desplazados, que también se adjunta.

5. Los colegiados con residencia en las provincias de Castellón y Alicante, en caso de haber solicitado la adhesión a la póliza de AVDE, serían atendidos en las delegaciones de Sanitas y por los facultativos

de las mismas, como si de un desplazado se entendiera, pero con residencia

en dichas capitales.

6. Para mayor información pueden pasar por el Pasaje Dr. Serra, 2, 8.º de Valencia, donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Compañía de Seguros, o llamar a los teléfonos 351 10 49 y 352 09 07, informando que su pretensión es la de inscribirse como colegiado perteneciente al Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación del País Valenciano.



- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** *Formación profesional:* Orden de 31-7-85, por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se aprueban las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de formación profesional ocupacional a impartir por los centros colaboradores del INEM. BOE 7-8-85, pág. 24.934.

- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Organización: Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social; BOE 16 de agosto de 1985, pág. 25.970.

- **Comunidad Autónoma Valenciana.** *Traspaso funciones y servicios:* R. D. 1.055/85, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de protección de menores BOE 3-7-85, pág. 20.848.

- **Jefatura del Estado.** *Educación:* Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. BOE 4-7-85, pág. 21.015.

- **Presidencia del Gobierno.** *Comunidad Autónoma Valenciana:* Traspaso de funciones y servicios. RD 1.126/85, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de me-

Legislació



dios de comunicación social: BOE 10-7-85, pág. 21.769.

- **Jefatura del Estado.** *Comunidades Europeas: Adhesión de España:* Ley orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas. BOE 8-8-85, pág. 25.119.

- **Libertad sindical.** Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical: BOE 8-8-85, pág. 25.119.

- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** *Estatuto de los Trabajadores.* RD 1.368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajan en los centros ocupacionales de empleo: BOE 8-8-85, pág. 25.135.

- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Premios Insero 1985. Resolución de 26 de julio de 1985 de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se convocan los premios Insero para 1985.

- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** *Estatu-*

to de los Trabajadores. R. D. 1.424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. BOE 13-8-85, pág. 25.617.

- **Presidencia del Gobierno.** *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.* Organización: Real Decreto 1.433/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica la redacción de determinados artículos del Real Decreto 1.956/1979, de 30 de julio, regulador de la estructura y competencias del Insero. BOE 14-8-85, pág. 25.795.

- Orden de 31 de julio del 85 por la que se desarrolla el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se aprueban las Bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los centros colaboradores del INEM.

- Real Decreto 1.368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter es-

pecial de los minusválidos que trabajan en los centros especiales de empleo.

- Decreto 100/1985, de 25 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se extinguen las Juntas Provinciales de Protección de Menores de Alicante, Castellón y Valencia.

- Decreto 101/1985, de 25 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se extinguen las Juntas Provinciales del Patronato de Protección a la Mujer de Alicante, Castellón y Valencia.

- Decret 129/1985, de 23 d'agost, del Consell de la Generalitat Valenciana, pel qual es determinen les Directrius de Coordinació de les Funcions Pròpies de les Diputacions Provincials de la Comunitat Valenciana, declarades d'interés comunitari.

- Orden de 18 de junio de 1985 sobre uso de perros guía para deficientes visuales (BOE 27-6-85).

- Resolució de la Direcció General d'Educació General Bàsica i Ensenyaments Especials, per la qual es convoca un concurs públic de programes d'acció compensatòria per al curs 1985-86 (DOGV n.º 272).

- Ley 10/1985, de 31 de julio, de la Generalidad Valenciana de la Función Pública Valenciana (DOGV n.º 279).